

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, junio quince (15) de dos mil veintitrés (2023).

Liquidación Sociedad Conyugal - Rad.No.2019-00246-00

En atención a la situación que se presentó el día de ayer, referente a la celebración de Asamblea informativa llevada a cabo por el sindicato ASONAL S.I., no se pudo llevar a cabo la audiencia que estaba programada sobre las 09:00 horas, se hace necesario reprogramar la audiencia quedando entonces para el 10 de julio de 2023 a las 09:00 horas. Acorde con lo manifestado, por parte del Despacho se,

DETERMINA:

Primero: Reprogramar la audiencia que debió celebrarse el día de ayer, fijándola para el próximo 10 de julio del año en avanzada sobre las 09:00 horas, por la razón expuesta en el proveído.

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES  
JUEZ

(JACK)

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE  
ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI**

En estado No. 077 Hoy 20 de junio de 2023, se notificó a las partes la providencia que antecede. (Artículo 9 de la ley 2213).

Natalia Catalina Osorio Campuzano  
Secretaria Ad- Hoc